

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

297939 *Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PD2008/04. Aprobación inicial proyecto de urbanización UE 76/01, calle Golf de Lleó, Molinar*

AYUNTAMIENTO DE PALMA
ÁREA DE MODELO DE CIUDAD, VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBILIDAD
GERENCIA DE URBANISMO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA
PD 2008/4

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 02/06/2021, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la UE 76/01 Golf de Lleó, en el Molinar, promovido por la Junta de Compensación, redactado por el ingeniero industrial Jaume Vidal Gomila y el arquitecto Miguel Amengual Company.

En cumplimiento del artículo 71.2 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (BOIB 160 de 29 de Diciembre); el 200.1.b) del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB 66 de 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública de un mes el mencionado proyecto de urbanización.

Quienes se consideren afectados pueden examinarlo, juntamente con la documentación técnica aprobada, en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Avda. Gabriel Alomar, 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal en la dirección:

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/PD-200800040000/PD-20080004_PORTADA.pdf

y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro General de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9), OAC L'Arenal (Av. d'Amèrica, 11), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Sant Ferran (Av. de Sant Ferran, 42), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8), OAC Son Moix (Camí de la Vileta, 40).

Palma, 13 de julio de 2021

El jefe de departamento

EL JEFE DE DEPARTAMENTO

p.d. Decreto de Alcaldía nº. 3000, de 26 de febrero de 2014 publicado en el BOIB 30 de 04-03-2014

Jaume Horrach Font

